

BAQUEDANO, 19 MAYO 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1020

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 543 de fecha 25 de marzo del 2009, que aprueba el Addendum de Contrato de Trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Verónica Ivonne Ávila Estay Rut Nro. 09.221.165-7, el cual modifica el contrato de trabajo de fecha 31 de octubre del 2005, en sus puntos primero, cuarto y quinto a contar del 01 de marzo del año 2009.
2. El Artículo Nro. 53 De La Ley 19.880, Que Establece Las Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado
3. D.F.L Nro. 1, del 2002 Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto del Código del Trabajo
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. DÉJESE SIN EFECTO la modificación contenida en el Addendum del Contrato de Trabajo sostenido entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Verónica Ivonne Ávila Estay Rut Nro. 09.221.165-7, de fecha 02 de marzo del año 2009, en su punto primero que establece la nueva Jornada Laboral, según vistos.
2. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control, Departamento de Educación e Interesada.
3. ARCHÍVESE el presente Decreto para posterior revisión de la Oficina de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



(*) Art. 62° bis, de la Ley Nro. 18.695.

